

Plataforma de Brasilia sobre energías renovables

Los países de América Latina y el Caribe participantes en la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre Energías Renovables, Tomando en cuenta las iniciativas nacionales e internacionales adoptadas para dar seguimiento al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo.

Recordando que en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la primera reunión extraordinaria del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, el 31 de agosto de 2002, se reconoce la importante contribución que pueden hacer las actividades subregionales y regionales al fomento del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, en el marco de la Plataforma para la Acción hacia Johannesburgo 2002, aprobada en Río de Janeiro, Brasil, en octubre de 2001.

Recordando asimismo que uno de los objetivos principales de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible era otorgarle una dimensión práctica al proceso que culminaría en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de tal manera que éste reflejara las singularidades, visiones y metas de la región, teniendo en cuenta ante todo la vigencia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados.

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Gobierno alemán de ser anfitrión en junio de 2004 de la Conferencia Internacional sobre Energías Renovables.

Destacando el positivo aporte que el uso productivo de las fuentes renovables de energía puede hacer al desarrollo sostenible de los países de la región, sobre todo en lo siguiente:

- a) la mitigación de la pobreza, por medio de la reducción de las desigualdades y de la creación de nuevas oportunidades de empleo e ingreso;
- b) el aumento de la seguridad energética y la diversificación de las matrices energéticas nacionales y regionales, especialmente en lo que se refiere a reducir el grado de dependencia de la provisión de combustibles fósiles que tienen nuestras economías;
- c) la reducción de los riesgos de la variabilidad hidrológica;
- d) la descentralización de la producción de energía, especialmente en las zonas rurales y aisladas;
- e) el mejoramiento de la base tecnológica e industrial de los países, y
- f) la universalización de la provisión y el uso de energía eléctrica,

Teniendo en cuenta los desafíos que representa para los países de la región el cumplimiento del Plan de Acción de Johannesburgo y de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, sobre todo en lo que respecta a la contribución de la energía renovable dentro de la matriz energética global.

Reconociendo el aporte que ha hecho la Coalición de Johannesburgo sobre Energía Renovable para impulsar la movilización de los países sobre el tema en todas las regiones.

Reconociendo asimismo la importancia de una adecuada coordinación en la formulación de políticas que articulen el consumo y la oferta de energía en el marco de un desarrollo sostenible.

Acuerdan:

1. Impulsar el cumplimiento de la meta de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible de lograr en el año 2010 que la región, considerada en su conjunto, utilice al menos un 10% de energías renovables del consumo total energético, sobre la base de esfuerzos voluntarios y teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones nacionales. Este porcentaje podría ser incrementado por aquellos países o subregiones que, de manera voluntaria, deseen hacerlo;
2. Fortalecer la cooperación entre los países de la región y los países desarrollados, para promover el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la equidad social, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible;
3. Fomentar la elaboración de las políticas públicas de largo plazo necesarias para impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable, de acuerdo con los marcos regulatorios imperantes en cada país, con el objeto de integrarlas de manera plena y efectiva en la matriz energética, e impulsar, asimismo, las inversiones del sector privado;
4. Promover, a nivel de cada país, la cooperación con el sector productivo, con el objeto de crear alianzas y profundizar el conocimiento del sector de las energías renovables;
5. Promover, a nivel de cada país, políticas que estimulen e incentiven a los sectores productivos industriales y agropecuarios públicos o privados para que adopten escalas y tecnologías en sus procesos productivos que hagan competitiva la demanda de energías renovables;
6. Fomentar la adopción de marcos regulatorios e institucionales que incorporen instrumentos que internalicen los beneficios sociales y ambientales que producen las energías renovables;
7. Intercambiar experiencias sobre la adopción e implementación de políticas para fomentar el empleo de energía renovable tanto entre los países de la región como con otras regiones;
8. Facilitar procesos de capacitación de recursos humanos con fines de difusión de tecnología, de perfeccionamiento de estudios y proyectos, y de provisión de servicios de instalación y asistencia técnica, entre otros, considerando el usuario final de energía renovable como parte importante del proceso de capacitación;
9. Llevar a cabo, con el apoyo de la CEPAL y otras agencias internacionales, un intercambio de experiencias sobre marcos regulatorios aplicables al desarrollo de las fuentes renovables de energía, con los siguientes objetivos:
 - a) desarrollar un cuadro comparativo de los marcos regulatorios vigentes en la región en relación con los tratamientos específicos existentes respecto de las energías renovables;
 - b) elaborar propuestas que permitan profundizar la dimensión de sustentabilidad de los marcos regulatorios vigentes, acorde con la situación de cada país, y promover una mayor eficiencia energética;
10. Apoyar decididamente en la Conferencia Internacional sobre Energías Renovables (Bonn, 2004), la creación de un fondo de cooperación técnica y financiera, que facilite la cooperación de los países industrializados con América Latina y el Caribe en materia de desarrollo tecnológico, permita reducir los costos actuales y aumente la inversión en fuentes renovables de energía en los países de la región;
11. Instar a las instituciones financieras a que financien proyectos nacionales, subregionales y regionales de energías renovables;

12. Estimular el desarrollo de proyectos de energías renovables y la creación de mercados de "certificados verdes" de energía y de créditos de carbono y la ejecución de programas de incentivos fiscales, considerando las externalidades positivas de las fuentes renovables y los efectos negativos de los combustibles fósiles;
13. Formular políticas públicas que estimulen el desarrollo de mercados de energías renovables;
14. Tener en cuenta las necesidades sociales de los sectores de más bajos ingresos de los países de la región en el proceso de desarrollo de mercados de energía renovable, buscando alternativas económicamente viables para alcanzar las metas de relevancia social de la Declaración del Milenio y de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible;
15. Estimular la realización de estudios comparativos entre las alternativas de provisión centralizada y descentralizada de energía, otorgando prioridad a las opciones de distribución en pequeña escala en las regiones en las que convenga y sea factible aprovechar los recursos energéticos renovables locales;
16. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que elabore un documento sobre el estado de situación de las energías renovables en América Latina y el Caribe, para su posterior presentación en la Conferencia Internacional sobre Energías Renovables y que, de conformidad con los mandatos de la Comisión y los recursos de que disponga, apoye a los países de la región en esa Conferencia Internacional y en el proceso de seguimiento e implementación de sus acuerdos, incluida la convocatoria, en el marco de las Naciones Unidas, de una conferencia regional de seguimiento;
17. Realizar evaluaciones periódicas de la aplicación de esta Plataforma, específicamente de sus objetivos, con el objeto de actualizarlos cuando sea necesario;
18. Declarar que esta plataforma de acción constituye una contribución de América Latina y el Caribe a la Conferencia Internacional sobre Energías Renovables y encomendar a la presidencia que lo presente en dicha Conferencia;
19. Agradecer al Gobierno de la República Federativa de Brasil por la organización de la Conferencia y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Gobierno de la República Federal de Alemania por el apoyo brindado a este foro.